



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001400305220220092700

Visto lo que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsanen los siguientes defectos:

1. Respecto del pagaré No. 4831000002071196 acredítese el endoso en propiedad a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
2. INDIQUE la forma como obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del convocado FABIAN EDUARDO TORRES PINTO y así mismo deberá allegar las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2213 de 2022 artículo 8 inciso 2.
3. Allegue poder legalmente conferido conforme a la Ley 2213 del 2022 o el artículo 74 del C.G.P., y así mismo diríjalo esta autoridad judicial.

Secretaría controle términos.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA ISABEL BARRERA VARGAS
JUEZ (E)